

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**1377**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: 231/14. Ejecución de títulos judiciales 34/2016.*

**Edicto**

Procedimiento: 231/14. Ejecución de títulos judiciales 34/2016.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20140000952.

De: José Manuel Galán Moreno.

Contra: Beltrán y Álvarez Comunicaciones y Fogasa.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la ejecución núm. 34/2016 a instancia de la parte actora José Manuel Galán Moreno contra Beltrán y Álvarez Comunicaciones y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

- S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de José Manuel Galán Moreno contra Beltrán y Álvarez Comunicaciones, sobre reclamación de cantidad por importe de 2.933,31 euros de principal y para costas e intereses la cantidad de 580,00 euros.

Notifique al registro público concursal a los efectos del artículo 551.3 LEC.

- El embargo de bienes propiedad de la parte ejecutada Beltrán y Álvarez Comunicaciones, S.L., hasta cubrir la cantidad de reclamada.

- Recábase a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado por vía telemática.

- El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T. por vía telemática a favor del ejecutado.

Y visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LR.JS., y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Beltrán y Álvarez Comunicaciones, S.L., domiciliado en Jaén, y en

cuantía de 2.933,31 euros de principal, más 580 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Beltrán y Álvarez Comunicaciones, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Marzo de 2016.- La Secretaria Judicial, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.